SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO, EN EJERCICIO DE LA ATRIBUCIÓN QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 11, FRACCIÓN VI, DEL DECRETO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CARÁCTER ESTATAL DENOMINADO "UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO", Y

CONSIDERANDO

Que el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 establece que para que la gobernabilidad sea efectiva, debe ser democrática y apegada a derecho. Lo anterior requiere que las instituciones estatales tengan las capacidades y los recursos necesarios para desempeñar cabalmente sus funciones y así responder de manera legítima y eficaz a las demandas que le plantea la sociedad.

Que en términos de lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México, los organismos auxiliares podrán modificar su estructura y bases de organización conforme al procedimiento que al efecto establezca el ordenamiento o acto jurídico de su creación, cuando sea necesario para mejorar el desempeño de sus funciones, el cumplimiento de sus fines o la coordinación de sus actividades.

Que en términos de lo dispuesto por el artículo 8, fracción II, del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, se establece la atribución de la Secretaría de Finanzas para modificar y aprobar los manuales de organización de los organismos auxiliares, conforme a la guía y a los lineamientos que se emitan, así como dictaminar las solicitudes de cambios de estructura organizativa.

Que el 5 de octubre de 2021 se publicó en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el Manual General de Organización de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, en el cual se establecen, entre otros aspectos, el objetivo y las funciones de las unidades administrativas que integran la estructura orgánica de este organismo descentralizado.

Que en fecha 27 de julio de 2022 se autorizó un nuevo organigrama a la Universidad, en el que se considera la creación de dos Unidades de Estudios Superiores en Hueypoxtla y en Teoloyucan.

Que derivado de las anteriores determinaciones jurídicas y administrativas se estima necesario que la Universidad Mexiquense del Bicentenario modifique y actualice su Manual General de Organización.

En mérito de lo expuesto, ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICAN DIVERSOS APARTADOS DEL MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO.

ÚNICO.- Se modifican el ÍNDICE y los apartados I. ANTECEDENTES (se adiciona último párrafo), II. BASE LEGAL, V. ESTRUCTURA ORGÁNICA, VI. ORGANIGRAMA, VII. OBJETIVO Y FUNCIONES POR UNIDAD ADMINISTRATIVA, VIII. DIRECTORIO, IX. VALIDACIÓN y X. HOJA DE ACTUALIZACIÓN del Manual General de Organización de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 5 de octubre de 2021, para quedar como sigue:

ÍNDICE

VII. Objetivo y Funciones por Unidad Administrativa
Rectoría
...
Coordinación de Unidades de Estudios Superiores
Unidad de Estudios Superiores (33): Acambay, Almoloya de Alquisiras, Atenco, Chalco, Coatepec Harinas, La Paz, Huixquilucan, Ixtlahuaca, Jilotepec, Jiquipilco, Lerma, Morelos, San José del Rincón, Sultepec, Tecámac, Tejupilco, Temoaya, Tenango del Valle, Tlatlaya, Tultitlán, Villa Victoria, Xalatlaco, Ecatepec, Ixtapaluca, Tepotzotlán, Temascalcingo, Tultepec, El Oro, Villa del Carbón, Luvianos, Amatepec, Hueypoxtla y Teoloyucan
...

I. ANTECEDENTES

El 27 de julio de 2022 se autoriza un nuevo organigrama a la Universidad, en el que se considera la creación de dos Unidades de Estudios Superiores en Hueypoxtla y en Teoloyucan, por lo que el número de Unidades de Estudios Superiores pasa de 31 a 33.



Tomo: CCXVI No. 18

II. BASE LEGAL

Ley Federal de la Propiedad Industrial.

Diario Oficial de la Federación, 27 de junio de 1991, reformas y adiciones. (ABROGADA)

•••

Ley General de Educación.

Diario Oficial de la Federación, 30 de septiembre de 2019, reformas y adiciones.

Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.
 Diario Oficial de la Federación, 01 de julio de 2020.

...

Ley de Documentos Administrativos e Históricos del Estado de México.
 Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 24 de marzo de 1986, reformas y adiciones. (ABROGADA)

•••

Ley de Archivos y Administración de Documentos del Estado de México y Municipios.
 Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 26 de noviembre de 2020.

...

Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública.
 Diario Oficial de la Federación, 15 de septiembre de 2020, reformas y adiciones.

Reglamento Interior de la Secretaría de Educación.

Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 11 de enero de 2001, reformas y adiciones. (ABROGADO)

•••

- Reglamento Interior de la Secretaría de Educación.
 - Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 06 de septiembre de 2021.

- Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (vigésima edición) 2021.
 - Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 16 de abril de 2021. (ABROGADO)
- Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (vigésima primera edición) 2022.
 - Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 07 de marzo de 2022.
- Manual de procedimientos para el proceso de entrega y recepción de las unidades administrativas de la Administración Pública del Gobierno del Estado de México.
 - Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 22 de septiembre de 2022.

. . .

V. ESTRUCTURA ORGÁNICA

••

210C3001030000L Coordinación de Unidades de Estudios Superiores

210C3001030001L Unidad de Estudios Superiores Acambay

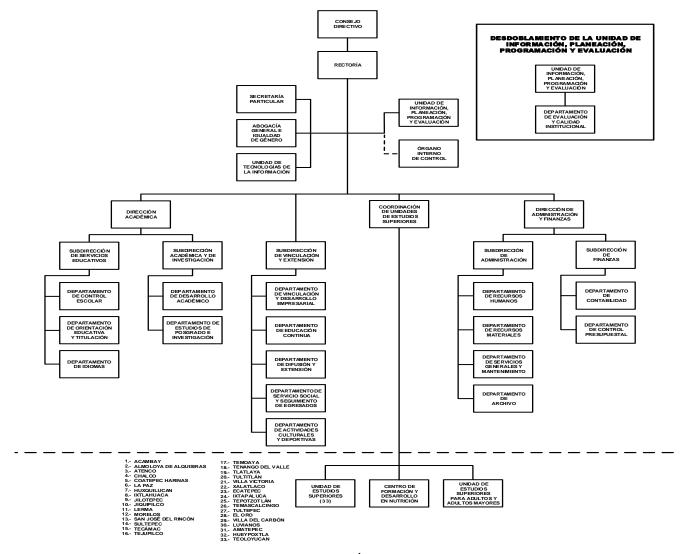
•••

210C3001030034L Unidad de Estudios Superiores Hueypoxtla
210C3001030035L Unidad de Estudios Superiores Teoloyucan



Tomo: CCXVI No. 18

VI. ORGANIGRAMA UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO



AUTORIZACIÓN No. 20706000L-1770/2022, DE FECHA 27 DE JULIO DE 2022.

VII. OBJETIVO Y FUNCIONES POR UNIDAD ADMINISTRATIVA

. . .

DEL 210C3001030001L AL 210C3001030029L UNIDAD DE ESTUDIOS SUPERIORES (33): 01. ACAMBAY, 02. ALMOLOYA DE ALQUISIRAS, 03. ATENCO, 04. CHALCO, 05. COATEPEC HARINAS, 06. LA PAZ, 07. HUIXQUILUCAN, 08. IXTLAHUACA, 09. JILOTEPEC, 10. JIQUIPILCO, 11. LERMA, 12. MORELOS, 13. SAN JOSÉ DEL RINCÓN, 14. SULTEPEC, 15. TECÁMAC, 16. TEJUPILCO, 17. TEMOAYA, 18. TENANGO DEL VALLE, 19. TLATLAYA, 20. TULTITLÁN, 21. VILLA VICTORIA, 22. XALATLACO, 23. ECATEPEC, 24. IXTAPALUCA, 25. TEPOTZOTLÁN, 26. TEMASCALCINGO, 27. TULTEPEC, 28. EL ORO, 29. VILLA DEL CARBÓN

DEL 210C3001030032L AL 210C3001030035L 30. LUVIANOS, 31. AMATEPEC, 32. HUEYPOXTLA, 33. TEOLOYUCAN

OBJETIVO:

...



FUNCIONES: VIII. DIRECTORIO Dra. Bertha Alicia Casado Medina Subsecretaria de Educación Superior y Normal Mtro. Juan Jaffet Millán Márquez Rector de la Universidad Mexiquense del Bicentenario IX. VALIDACIÓN UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO Mtro. Juan Jaffet Millán Márquez Rector y Secretario del Consejo Directivo de la Universidad Mexiquense del Bicentenario Rúbrica. **SECRETARÍA DE FINANZAS** Alfonso Campuzano Ramírez Director General de Innovación Rúbrica. Las modificaciones al Manual General de Organización de la Universidad Mexiquense del Bicentenario fueron aprobadas por el H. Consejo Directivo en la Septuagésima Quinta Sesión Ordinaria, de fecha 21 de octubre de 2022, mediante Acuerdo Número UMB/75/4/2022. X. HOJA DE ACTUALIZACIÓN

El presente acuerdo actualiza el Manual General de Organización de la Universidad Mexiquense del Bicentenario publicado el 5 de octubre de 2021 en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".



Tomo: CCXVI No. 18